



Municipio de Río Grande



Río Grande, 08 de Septiembre de 2014.

Visto:

El expediente N° 0097/2014.
La Disposición TCM N° 034/2014.
La Resolución TCM N° 221/2014.

Considerando:

Que, en Nota N° 189 / 2014, Letra T.C.M.-D.A., se solicita la autorización para la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas.

Que ingresado bajo Número 6241 de fecha 05/09/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0038-00006139 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 5.071,94 (Pesos Cinco Mil Setenta y Uno con 94/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que, el CP Leonardo GOMEZ, no suscribe la presente en virtud de lo indicado en la Disposición T.C.M. N° 034/2014.

Que en la Resolución TCM N° 221/014, se designo a la Vocal 1° Abogada Daniela Salinas a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, como lo establece la Ordenanza Municipal N° 2493/2008, art. 5.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. 08/14 y 16/14.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038-00006139 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 5.071,94 (Pesos Cinco Mil Setenta y Uno con 94/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestarias 02.03.01.00 por la suma de \$ 1.390,00 (Pesos Un Mil Trescientos Noventa con 00/100), 02.05.05.00 por la suma de \$ 3.160,00 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta con 00/100) y 02.07.07.00 por la suma de \$ 521,94 (Pesos Quinientos Veintiuno con 94/100), haciendo un monto total de \$ 5.071,94



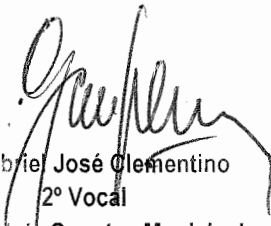
Municipio de Río Grande



(Pesos Cinco Mil Setenta y Uno con 94/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 226/2014


C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocál
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal